



Antonio Marin José M. Calvillo

Benito Marin Alonso Lucas
~~Carriaco~~ ~~Supan~~

Miguel Garcia José Burquillo

Juan Xanier Firi pruvencia

José Galindo
y Guirao

Ayuntamiento del 22 de Sept. En la villa de Caravaca a veinte
y dos de Sept. de mil ochocientos veinte y cuatro
reunidos en su Sala Capitular los señores que
componen la justicia concejo y Regimiento de
ella que lo fueron el Sr. D. José Torcedillo Molin
Alcalde mayor, D. Pedro Benard de mata
D. Juan Brant. Martines Puengo, D. Vicente
Lopez abno, D. Antonio Paz marín, D. Ginés
Lopez Ortiz Regidores, y D. José Ortega Pro
Sindico Gral. trataron y acordaron lo siguiente
Por el Sr. Alcalde mayor se hizo presente q. ha
viéndose condenado do. Pico desde la cárcel de Tebeg
con destino a Cunta, han tenido q. detenerse en
Carcel por falta de dinero en el depositario de
Propio, p. pagar a los conductores en su traslado
a la Puebla; y no pudiendo su medio fondo algunos
de q. disponer en facultades p. ello, lo ha se presen
te a los señ. de la Junta de Propio, para